

30M



208562

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

208562

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a una solicitud de PATENTE DE INVEN-  
CION, por veinte años, para España y sus Posesiones,  
por: "PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS DESGRANADORAS",  
en favor de don José Gómez Palma, de nacionalidad es-  
pañola y residente en GRANADA, calle Transversal de  
Andaluces, núm 2.-

-----

La presente patente de invención, recae sobre  
una máquina desgranadora de lino, que en virtud de la  
función coordinada de sus mecanismos, consigue un des-  
grane de las manillas de lino o productos similares,  
5 sin que se rompan las semillas, obteniendo gran rapi-  
dez en su trabajo y siendo de mecanismo sumamente sen-  
cillo, lo cual hace que las averías, inherentes a todo  
mecanismo, se vean prácticamente reducidas a nada.

La máquina se halla compuesta esencialmente  
10 por un fuerte bastidor, atravesado por varios ejes, a  
cuyos terminales, que sobresalen fuera del mencionado



208562

15 bastidor, se han acoplado unos cilindros de desgrane, que se hallan en contacto, siendo regulable la distancia existente entre los mismos, a fin de dejar paso a las manillas de lino o similar, regulación que se efectúa, por medio de una prensa superior y unos muelles tensores, yendo acoplados todos estos mecanismos entre sí por medios adecuados, habiéndose provisto los necesarios medios de accionamiento mediante poleas de transmisión.

20

Para dar una idea más clara del objeto de esta Patente, se acompaña una hoja de planos, a título meramente explicativo, y no limitativo, de una cualquiera de las varias ejecuciones de la invención. En dichos planos,

25

La figura 1ª, representa una vista frontal de la máquina.

La figura 2ª, representa una vista lateral.

La figura 3ª, representa un detalle del montaje de los cilindros.

30

La figura 4ª, representa un detalle del sistema del montaje anterior.

Se han dispuesto dos columnas que pueden ser de madera, hierro o cualquier otro material adecuado, (1), las cuales se hallan provistas de amplias bases (2), en su parte inferior, a fin de obtener una sustentación perfecta.

35

Dichas columnas, construídas de cualquier material adecuado, se hallan dispuestas paralelamente, y ambas, a la misma altura, tienen una serie de ranuras o cajas (3) que tienen la finalidad de alojar unos cojinetes (4), los cuales sirven de punto de soporte y

40



208562

giro a unos ejes (12) que atraviesan las columnas (1).

45 Con el fin de dar mayor consistencia a las citadas columnas, se las dota de unas pletinas (5), que continuando por la parte superior, hacen de puente o prensa (6). En dicho puente, llevan un tornillo (7) roscado en la pletina (6), habiéndose previsto otra pletina (8) provista de unas guías (9), para su adecuado deslizamiento de arriba hacia abajo y viceversa, a fin de poder regular a voluntad la presión de un resorte o muelle tensor (10) que descansa sobre el cojinete superior del conjunto.

50 Con el fin de asegurar la solidez del montaje o bastidor que forman las columnas (1), se les ha dotado de unos elementos de refuerzo consistentes en vigas que las unen horizontalmente (11), siendo variable el número de éstas, en razón a las dimensiones que tenga el aparato.

55 Los ya descritos ejes (12) atraviesan las columnas (1) sobresaliendo lateralmente al exterior de las mismas; en este punto llevan adosados a cada terminal, unos rulos, rodillos o cilindros (13), que pueden ser de hierro, madera, material plástico o similar, los cuales quedan fijos a sus ejes (12) de forma que son solidarios del movimiento de giro de los mismos. Para obtener una fijación adecuada, se ha provisto un sistema de montaje, quedando fijados por medio de una arandela (14) y su tuerca (15), habiéndose provisto una anilla de presión (16) en la parte opuesta, que actúa de tope, y para evitar que los rulos patinen sobre el eje al girar éste rápidamente, se ha dispuesto una chaveta (17) que los fija de forma que el

60

65

70

208562



75 movimiento sea solidario con el giro del mencionado  
eje (12), habiéndose dotado, por lo tanto, un reba-  
je o caja en el citado eje (12) para acoplamiento de  
la chaveta citada.

80 Los ejes se ponen en movimiento en virtud de  
que a uno de ellos, preferentemente el central, se le  
ha dotado de dos poleas de transmisión, (18), una de  
ellas fija y otra loca, a fin de que por cualquier  
medio de transmisión adecuado, reciba movimiento de la  
fuente de energía correspondiente, transmitiéndose el  
85 movimiento de este eje a los demás, en virtud de la  
fricción de los rodillos (13), que, en virtud de ello,  
tienen un movimiento inverso.

90 El funcionamiento de dicha máquina, se despren-  
de de su propia descriptiva. La persona que va a traba-  
jar en ella, se sitúa frente a los rulos (13) y toman-  
do una manilla de lino o producto similar, por la raíz,  
introduce entre el rulo superior y el inmediato la pun-  
ta de la manilla, que en virtud del movimiento girato-  
rio de los rulos, seguirá la trayectoria (S). Debido a  
la presión del muelle (10) será desgranada sin que se  
95 rompa la semilla, por ceder según regulación de dicho  
muelle.

100 El número de rulos de la máquina, puede ser  
cualquiera, a voluntad del constructor, así como su  
posición horizontal o vertical; pudiéndose construir  
con rulos dobles, como la que se ha citado en el pre-  
sente ejemplo, para trabajo de dos operarios, o con  
una sola fila de rulos, para trabajo de uno sólo. Los  
materiales empleados y las dimensiones, serán los ade-  
cuados, sin limitación, como también lo será el número

30 MAR

208562



109 de revoluciones a que se someta la máquina en su régimen de trabajo, pudiendo proveerse de cuantos accesorios auxiliares se estimen convenientes para su más perfecto trabajo, y cabrá cualquier ejecución siempre que no se aparte del espíritu del invento.

110 - - - - -

NOTA.- Descrito suficientemente cuanto precede, sólo resta consignar que lo que se declara como de nueva y propia invención del solicitante, es lo contenido en las siguientes

115 REIVINDICACIONES

1.- Perfeccionamientos en máquinas desgranadoras, caracterizados por haberse dispuesto un bastidor o montaje, constituido por dos columnas laterales paralelas, provistas de pies o base de sustentación adecuada a su altura, cuyas columnas se hallan unidas por medio de vigas en número variable, teniendo cada una de ellas verticalmente situados, a la misma altura, un número de taladros, o cajas variables a voluntad, que sirven, mediante cojinetes, de punto de sustentación y giro de unos ejes.

2.- Perfeccionamientos, según la reivindicación primera, caracterizados para mayor solidez del conjunto, se disponen unas pletinas verticales que se acoplan desde los pies o bases de las columnas, al cuerpo de las mismas, continuando hasta la parte superior mediante acoplamiento de otra pletina, la cual, en dicha parte superior, hace de puente o prensa.

3.- Perfeccionamientos, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizados porque en la parte superior de dicha pletina, y en el punto que hace de puente o

208562

30



140

prensa, llevan roscado un tornillo por el que se regula la presión sobre una pletina provista de unas guías, que asciende y desciende a voluntad, según se presione mediante el tornillo descrito, transmitiendo dicha segunda pletina su presión a un muelle tensor que, apoyado sobre el eje superior de la máquina, regula su presión sobre el mismo.

145

4.- Perfeccionamientos, según reivindicaciones que anteceden, caracterizados porque los ejes que atraviesan las columnas mencionadas, sobresalen paralela y lateralmente de las mismas y llevan acoplados a sus terminales unos cilindros, rulos o rodillos, situados de forma que establezcan contacto entre sí por fricción, de forma que la presión del muelle tensor se transmite a todos los ejes paralelos, debido a la presión regulable que hace sobre el superior.

150

155

5.- Perfeccionamientos, según reivindicaciones precedentes, caracterizados porque a fin de que los cilindros sean solidarios del movimiento de giro de los ejes, y no se produzca patinaje sobre los mismos, se ha provisto un sistema de sujeción que consiste en una anilla de presión por la parte interior y una arandela provista de una rosca por el terminal exterior, habiéndose, asimismo, dispuesto, una chaveta en el interior del canal o perforación que atraviesa axialmente a los rulos, habiéndose dotado al eje de un alojamiento adecuado a dicha chaveta, consiguiéndose así su fijación y solidarización de movimiento.

160

165

6.- Perfeccionamientos, según reivindicaciones anteriores, caracterizados porque uno cualquiera de los ejes descritos, preferentemente el central, lle-

30 MAR

208562



170 va dos poleas, una fija y otra loca, a fin de acoplar un elemento adecuado de transmisión de energía y movimiento, de manera que al girar dicho eje, por la fricción de los rulos, giren todos en conjunto, con movimientos inversos, a fin de que, colocando entre el superior y su inmediato, una punta de la manilla de lino o similar, la obligue a efectuar un recorrido desde el rulo superior hasta el inferior, desgranándola sin romper la semilla, lo cual es posible gracias a la presión de los muelles tensores sobre los rodillos.

175 7.- "PERFECCIONAMIENTOS EN MAQUINAS DESGRANADORAS".-

180 Todo según queda descrito en la presente memoria, que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, con ciento ochenta y tres líneas y dibujo que se acompaña.

Madrid, a 30 de Marzo de 1.953

P.A. *Marqués*  
EL ASESANTE OFICIAL.-

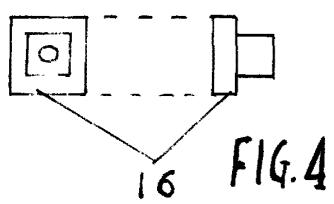
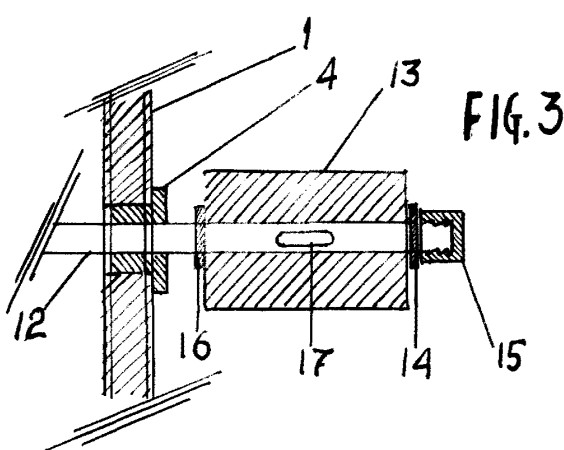
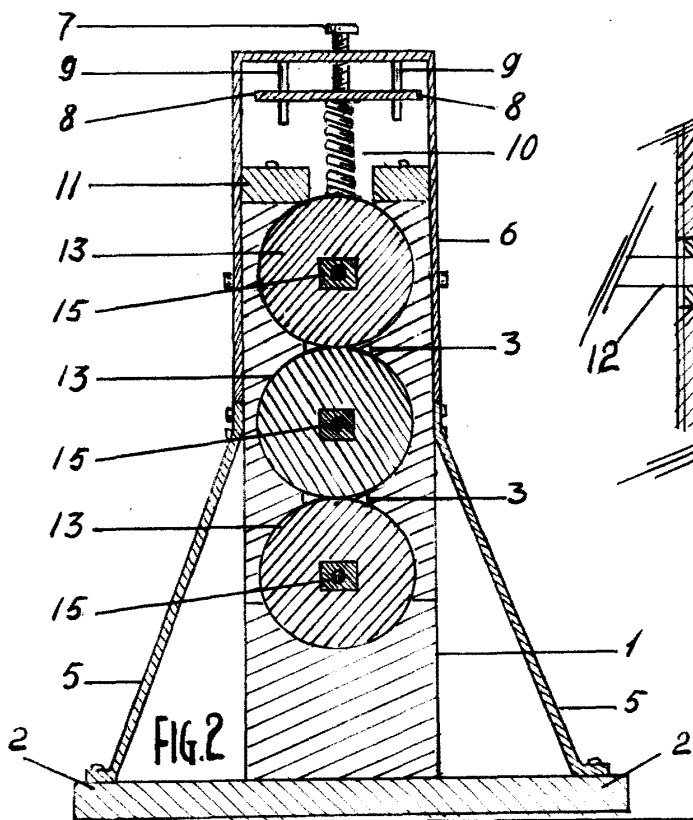
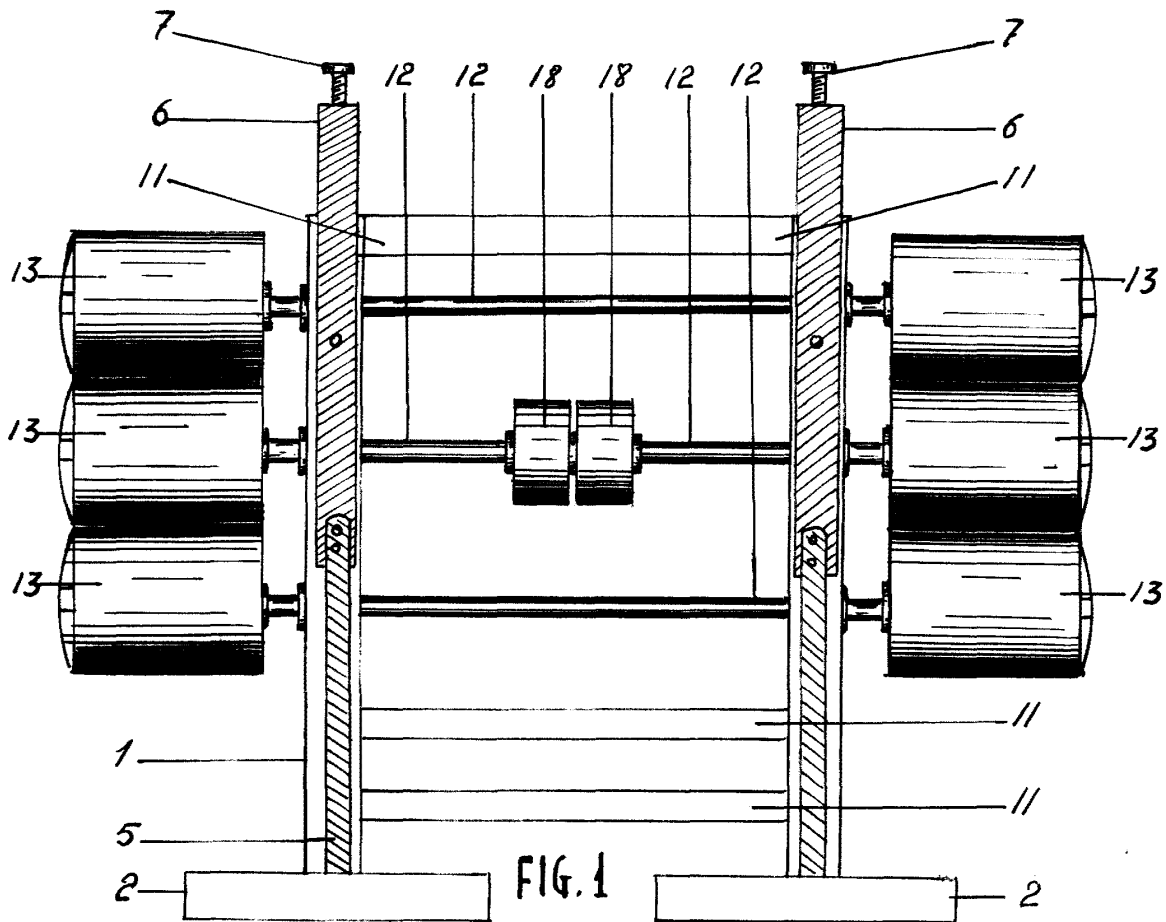
208552

30 MARZO



D. JOSE GOMEZ PALMA

HOJA ÚNICA



ESCALA VARIABLE

MADRID. 30 MARZO 1953